



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N°: E-1458/2017 /

COLINA, 30 de Junio de 2017.

VISTOS: Estos antecedentes: Providencia N° 1540 de fecha 22 de Junio de 2017, del señor Alcalde mediante la cual remite carta de doña **ALEJANDRA OSSES ROJAS**, donde solicita autorización para realizar un “**EVENTO BENEFICO**” el día Sábado 08 de Julio de 2017, en la Sede de la Junta de Vecinos Ignacio Carrera Pinto, con el fin de recaudar fondos para solventar gastos médicos.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren los artículos 1°, inciso 1°, 56 inciso 1° y 63 letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Tómese conocimiento del **EVENTO BENEFICO**, que realizará doña **ALEJANDRA OSSES ROJAS**, el día Sábado 08 de Julio de 2017 en la Sede de la Junta de Vecinos Ignacio Carrera Pinto, Comuna de Colina, desde las 20:00 hasta las 04:00 horas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

**FDO.) ELIZABETH ARELLANO QUIROGA
ALCALDESA (S)**

**FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

**ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
EAQ/ACA/AHY/mcm.**

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Relaciones Publicas
- Interesada
- 8va. Comisaria de Carabineros
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo